NOTA DNCP/DNC/N° 21640 / 2016.

Asunción, 04 de agosto de 2016.

Señor
Rolando Antonio Rodas Martinez, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C. N° 4)
Comando de la Fuerza Aérea
PRESENTE:

REF.: RETENCION DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 320.815 (01/08/2016) ID N° 315.847

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el Punto 11 del Anexo B, indican en el período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes, que "deberán contar con una garantía escrita de un año". Sugerimos también detallar las especificaciones de la Garantía en las Especificaciones Técnicas del Anexo C.

2. **Punto 20 Criterios de Evaluación**, Constatamos que establecen que "Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras" Sugerimos verificar inconsistencias y aclarar a fin de evitar confusiones a los posibles oferentes.

3. No se visualizan criterios de desempate en caso de presentación de Consorcios. Sugerimos a la convocante determinar estos criterios en la Carta de Invitación.

4. Se sugiere completar el **Modelo de Contrato** a fin de que este pueda ser verificado.

5. **Punto V Anexo E**, Recomendamos a la convocante modificar y limitarse a determinar solo documentos a ser requeridos, no así los criterios de evaluación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py